



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2025/725

Fecha: 17/02/2025

Nº Expediente: 2024/4293

Asunto: 2024 SUBVENCIONES PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ÁLORA CON DIFICULTADES ECONÓMICAS CON DESTINO A LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SU VIVIENDAS

Referente a: LISTADO BENEFICIARIOS/AS DEFINITIVOS/AS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ÁLORA

DECRETO REFERENTE A:	LISTADO BENEFICIARIOS/AS DEFINITIVOS/AS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ÁLORA CON DIFICULTADES ECONÓMICAS CON DESTINO A LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SU VIVIENDA
----------------------	---

Resultando que mediante decreto de alcaldía 2024/1330 de 5 de junio se aprueba la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Álora (Málaga) para la concesión de subvenciones para familias del municipio de Álora con dificultades económicas con destino a la conservación y mejora de su vivienda.

Resultando que dicha convocatoria fue publicada en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Álora con fecha 6 de junio de 2024, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 15 días naturales desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando informe de la encargada del registro general de entradas donde se indica las solicitudes presentadas al procedimiento.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se trasladan las mismas al departamento de servicios sociales para la comprobación y valoración del criterio social de las mismas.

Visto dictamen técnico de la trabajadora social en relación al cumplimiento y valoración del criterio económico. Prioridad social.

Visto decreto 3667/2024 de 14 de noviembre donde se indica el listado de admitidos/as por orden de prelación y excluidos/as en dicho procedimiento.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones y visto informe del técnico en relación al criterio técnico de adecuación e importe de las obras.

Vistos informe del Arquitecto municipal en relación al cumplimiento del criterio técnico, apartado 10.2 de las bases reguladoras que rigen el procedimiento.

Visto decreto 2024/4570 donde se aprueba el listado beneficiarios provisionales de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para familias del municipio de Álora con dificultades

Hash: c0561939300b1bd56d835ca059cb79ea5365f6e4244fa0805901d4e854cc67d390b395f1ded2864d224b9169e3257a85d4a43f52b48f20f064b1a2b09095833be | PÁG. 1 DE 4

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8d54324d696dbac4eb79a998a7de5d0fb35c457cb53e4b4087cb495fbf2e628d39d14888992a13f197b2285e4a8d12ca65e64126632483e4c5519882ea0bb141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

17/02/2025 12:02:45 CET

CÓDIGO CSV

84c08c5b595d8b8f0103f2dfa00f9f64e13e42a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

17/02/2025 12:04:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c57314ab5b49245cd12ae561a431897aa8e2ce11



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

económicas con destino a la conservación y mejora de su vivienda, concediendo a los beneficiarios provisionales el plazo de 10 días naturales para la aceptación de la ayuda antes indicada.

Visto registro nº REGAGE25e00006092391, donde el beneficiario indica que ha habido un error en la obra a ejecutar concedida.

Visto informe de la encargada del registro general de entradas donde se indica que en el plazo establecido para ellos todos/as los beneficiarios han presentado la aceptación de la ayuda concedida.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, **he resuelto**:

PRIMERO. –Aprobar el listado de **beneficiarios definitivos** indicando el importe de la subvención concedida y las obras a ejecutar, los cuales deberán, siendo los que a continuación se relaciona:

ORDEN PRELACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE CONCEDIDO	OBRA A EJECUTAR
1	FERNANDO ESPINAR RUIZ	***4840**	1.996,92 €	Rehabilitación de a solería, mallazo y escalera del patio
2	FRANCISCO JESÚS MARTÍNEZ ORTEGA	***9922**	1.088,25 €	Arreglo de puerta del domicilio y colocación puertas dormitorios
3	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PADILLA	***4395**	2.000,00 €	Rehabilitación de suelos de dormitorios, cambio de ventanas y puertas, reforma de escaleras y quitar humedades del techo del baño
4	VERÓNICA VIVAR RAMOS	***3180**	2.000,00 €	Cambio de ventanas y puerta
5	DOLORES VARGAS LOBATO	***5019**	2.000,00 €	Arreglo de humedades en el techo, cambio de bañera a plato ducha y bañera pequeña y cambio de puerta
6	PEDRO ZAMBRANA BERNAL	***8592**	1.998,92 €	Instalación silla discapacitado/a
7	JOSEFA PADILLA SANTIAGO	***6965**	2.000,00 €	Levantado de solería y alicatado, picado de pared,

Hash: c056193300b1bd56d835ca059cb78ea5365f6e4244fa0805901d4e854cc67d390b395f1ded2864ad224b9169e3257a8544a43f52b488f20f064b1a2b0909583be | P.ÁG. 2 DE 4
Hash: RESOLUCIÓN ASENTADA: 8d54324d696dbac4eb79a998a77de5d0fb35c457cb53e4b4087cb495fb7e2e628d39d14888392a13f197b22854a88d2ca65e64126832483e4c5519882ea0bb141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

17/02/2025 12:02:45 CET

CÓDIGO CSV

84c08c5b595d8b8f0103f2dfa00f9f64e13e42a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

17/02/2025 12:04:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c57314ab5b49245cd12ae561a431897aa8e2ce11



				saneamiento de fisuras en suelo y pared, colocación de solería y nuevo alicatado, pintura de patio y retirada de escombros a vertedero
8	JUAN NAVARRO GONZÁLEZ	***9346**	800,00 €	Cerramiento de escalera para posterior colocación de silla eléctrica
8	ANTONIO MARTÍNEZ VIVAR	***8736**	2.000,00 €	Poner solería en toda la casa
9	JUAN MANUEL ARAGÓN GÓMEZ	***4328**	1.996,50 €	Arreglo de baño, cambio de bañera a plato ducha y fontanería
10	SALVADOR LUNA MARTÍN	***9866**	2.000,00 €	Solería en toda la casa y construcción de baño
11	ISABEL MARTÍNEZ VIVAR	***0001**	2.000,00 €	Arreglo de patio
12	MANUELA FERNÁNDEZ MORENO	***9809**	1.358,96 €	Pintura de toda la vivienda y arreglo de desperfectos
13	ANTONIA ÁLVAREZ MOLERO	***5517**	2.000,00 €	Realización de solera en porche delantero con cubrimiento de tejas

SEGUNDO. - Indicar que el plazo máximo para la ejecución de la actuación será de **4 meses** desde el momento de concesión de la ayuda, 1 mes para el inicio de la actuación y 3 meses para su ejecución.

TERCERO. - Indicar que el plazo de justificación de la ayuda será de **2 meses** desde la finalización de la actuación subvencionada.

CUARTO. - Proceder a la publicación del presente decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

QUINTO. - Contra el acuerdo resolutivo segundo de la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Edictos, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en los términos que establecen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos.





Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: c056f939300b1bd56d835ca059cb78ea5365f6e4244fa0805901d4e854cc67d390b395f1ded2864ad224b9169e3257a85d4a43f52b488f20f064b1a2b09095833be | PÁG. 4 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8d54324d6966bac4eb79a998a7de5d0fb35c457cb53e4b4087cb495fbf2e628d39d14888932af3f97b82854a8d2ca65e64126832483e4c5519882ea0bb141

EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO. FRANCISCO JESÚS MARTÍNEZ SUBIRES



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

17/02/2025 12:02:45 CET

CÓDIGO CSV

84c08c5b595d8b8f0103f2dfa00f9f64e13e42a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

17/02/2025 12:04:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c57314ab5b49245cd12ae561a431897aa8e2ce11



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c57314ab5b49245cd12ae561a431897aa8e2ce11

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 8d54324d696dbac4eb79a998a7de5d0fb35c457cb53e4b408f7cb495fbf2e628d39d14888392af3ff97b82854a8df2ca65e64126832483e4c5519882ea0bb141

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015391_2025_00000000000000000000023649896

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 17/02/2025 12:04:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

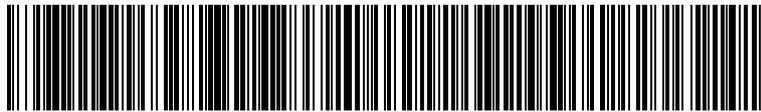
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c57314ab5b49245cd12ae561a431897aa8e2ce11

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf